

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2019-00072-00

La parte interesada debe cumplir con la notificación de José Vicente Chinchilla Garcés en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6b55ace8be5530a471dfc55117bfe3447114719bf7e103bba6da137afd1822e

Documento generado en 01/12/2020 03:04:09 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**